BOLETÍN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO 25 DE JUNIO DE 2.019

N° 22/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIA EVA DUARTE DE PERON"



Municipio de San Fernando Secretaría de Gobierno Área de Despacho, Decretos y Convenios www.sanfernando.gov.ar

decretos@sanfernando.gov.ar

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

| FECHA | DECRETO N° | CONTENIDO |
|-----------|------------|--|
| 10/6/2019 | 1813/19 | Artículo 1° HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8186) RECEPTORIA EN GENERAL sito en la calle INT. ARNOLDI N° 1695 de este partido, propiedad de HIPERMARMOLERIA DAN DAN S.R.L |
| 10/6/2019 | 1812/19 | Artículo 1° HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7943) CASA DE REGALOS (7945) FERIA AMERICANA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5731 de este partido, propiedad de BORDON ROMINA DANIELA |
| 10/6/2019 | 1811/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA LOS RUBROS (7941) ESTACION DE SERVICIO (7461) VENTA DE ACCESORIOS NAUTICOS (7963) QUIOSCO (7011) DESPENSA al comercio sito en la calle ALVEAR N°177 Y RIO LUJAN de este partido, propiedad de GUARDERÍA NEPTUNO S.A., que seguirá funcionando bajo el rubro (8581) GUARDERÍA NÁUTICA |
| 10/6/2019 | 1810/19 | Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto Nº 766/00. – Artículo 2° HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle SOBREMONTE N° 829 de este partido, propiedad de ALVAREZ HERNAN CLAUDIO |
| 10/6/2019 | 1809/19 | Artículo 1° HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4033 de este partido, propiedad de PAYESKA DAVID ELIAS |
| 10/6/2019 | 1808/19 | Artículo 1° PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (7081) HELADERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA Nº 2211 de este partido, propiedad de CORONEL MARCELA ALEJANDRA |
| 10/6/2019 | 1807/19 | Artículo 1° AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7341) VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION sito en la calle RUCCI N° 2309 de este partido, propiedad de ROSSI HORACIO FERNANDO |

| 10/6/2019 | 1806/19 | Artículo 1° HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle CONSTITUCION N° 293 de este partido, |
|-----------|---------|---|
| 10/6/2019 | 1805/19 | propiedad de WACHTER CORINA LEANDRA Artículo 1 MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto 878/19, el que quedará redactado de la siguiente manera ARTICULO 1º- HABILITAR al comercio que funciona bajo los rubros (7966) JUGUETERIA (8183) SERVICIO DE COMPUTACION; sito en la calle AV. AVELLANEDA Nº 2277 de este Partido, propiedad de WAKULICZ CRISTIAN ADRIAN |
| 10/6/2019 | 1804/19 | Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto Nº 766/00 Artículo 2° DAR POR HABILITADO el comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle QUINTANA N° 1075 de este Partido, propiedad de ORGANIZACION MASSICO S.R.L Artículo 3° TRANSFERIR el comercio mencionado en el Artículo 1° a favor de DORSSI GERMAN, con fecha noviembre de 2017, teniendo en cuenta la presentación del trámite |
| | | Artículo 1º EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto Nº 766/00. – |
| 10/6/2019 | 1803/19 | Artículo 2° AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (8122) GERIATRICOS sito en la calle ALVEAR N° 1454 de este Partido, propiedad de CARRICARTE JOSEFA ELVIRA |
| 10/6/2019 | 1802/19 | Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°732/17 de fecha 31 de marzo de 2017 Artículo 2°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. Artículo 3° CONDICIONAR LA HABILITACION OTORGADA al comercio que gira con el rubro (8345) SALA DE TATUAJES sito en la calle CONSTITUCION N°481 de este partido, propiedad de RADENTI MARIA BELEN, al cumplimiento del convenio N°253240 (VTO.: 07/2019), referente a la deuda por la tasa de Seguridad e Higiene, correspondiente al Legajo N°17975. Para mantener la presente habilitación en los términos del artículo 111 de la Ordenanza Fiscal, deberá mantener la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene sin deuda |
| 10/6/2019 | 1801/19 | Artículo 1° EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto Nº 766/00. – Artículo 2° PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle MONTEAGUDO Nº 2447 de este partido, propiedad de MOJICA ROSA MARIA |
| 10/6/2019 | 1800/19 | Artículo 1° TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO RUBROS 3862 AL 3871) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2437 de este Partido, propiedad de MARINO HUMBERTO CEFERINO a favor de MARINO CRISTIAN ARIEL |
| 2/5/2019 | 1238/19 | ARTICULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la Obra de PUESTA EN VALOR COSTANERA PUBLICA de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 29 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-2.881, el cual se tiene por aprobado. |

| 13/5/2019 | 1405/19 | ARTICULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la Obra "INSTALACION DE GAS EN ESCUELAS PUBLICAS: JARDIN DE INFANTES Nº 902 - Nº 928 - Nº 909 - ESCUELA PRIMARIA Nº 15" de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 11 de junio de 2019 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Nº 2.019-M-3.321, el cual se tiene por aprobado. |
|-----------|---------|--|
| 28/5/2019 | 1697/19 | ARTICULO 1º: PRORROGAR la apertura de la Licitación Pública para la Obra de PUESTA EN VALOR COSTANERA PUBLICA de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 14 de junio de 2019 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-2.881, el cual se tiene por aprobado. |
| 7/6/2019 | 1795/19 | Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA USO EN LOS POLIDEPORTIVOS", a la firma BORGHI MARCELO por un monto de \$1.167.000 (Un millón ciento sesenta y siete mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-1849. |
| 14/5/2019 | 1411/19 | ARTICULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la PROVISIÓN Y ARMADO DE MOTORES PARA GUARDERÍA NÁUTICA de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 11 de junio de 2019 a las 11:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Nº 2.019-M-3.326, el cual se tiene por aprobado. |
| 16/5/2019 | 1453/19 | Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA NEUROLOGIA", a la firma NECOD ARGENTINA S.R.L. por un monto de \$2.186.801,00 (Dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos un pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-2586. |
| 13/5/2019 | 1406/19 | ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 11 de junio de 2.019 con el fin de proceder a la adquisición de equipo de Rayos odontologico para la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-2.987, el cual se tiene por aprobado. |
| 28/5/2019 | 1696/19 | ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Privada para el día 11 de junio de 2019 a las 11:00 horas, con el fin de proceder a la contratación del servicio para la reparación y mantenimiento edificio Honorable Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Nº 2.019-H-70.027, el cual se tiene por aprobado. |
| 11/6/2019 | 1824/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PELLEGRINI N° 2115 de este Partido, propiedad de LUQUE MARIANO ARIEL al mes de Julio de 2014, fecha en que se determinó el cese |

| 11/6/2019 | 1823/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 867 de este Partido, propiedad de COMUNICACIONES TREBOL S.R.L. al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese |
|-----------|----------|---|
| 11/6/2019 | 1822/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5416 de este Partido, propiedad de ISLAS MIGUEL ANGEL al mes de Diciembre del año 2018 |
| 11/6/2019 | 15821/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N°1086 de este Partido, propiedad de ALVAREZ MARCELO OSCAR Y NOGUES MAXIMILIANO JONATHAN S.H. al mes de Agosto de 2018, fecha en que se determinó el cese |
| 11/6/2019 | 1820/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°3166 de este Partido, propiedad de VALENTINI SANTIAGO al mes de Enero de 2019, fecha en que se determinó el cese |
| 11/6/2019 | 1819/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SIMON DE IRIONDO N°1138 de este Partido, propiedad de PARODI DANIELA al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese |
| 11/6/2019 | 1818/19 | Artículo 1°,- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1209 de este Partido, propiedad de AGUILAR MANRIQUE PIERO FERNANDO al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese |
| 11/6/2019 | 1817/19 | ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 12, Parcela 11, Cuenta Nº 18777/00000, tramitado por expediente Nº 8729/17, subsidio de \$ 2.236.70 (pesos dos mil doscientos treinta y seis con setenta centavos); |
| 11/6/2019 | 1816/19 | ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente: Circunscripción VII, Sección N, Manzana 20, Parcela 21 a, Cuenta Nº 38049/00000, tramitado por expediente Nº 8495/17, subsidio de \$ 3.078.70 (pesos tres mil setenta y ocho con setenta centavos); |
| 11/6/2019 | 1815/19 | Articulo 1° DESIGNAR al Sr. Federico Nicolás SERVETTO - M.I. N° 35.244.549 – Legajo Personal Nº 5.757 a cargo de la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Ceremonial – Categoría 96 – Planta Permanente (sin estabilidad), a partir del 1° de julio de 2.019, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación. |
| 11/6/2019 | 1814/19 | Artículo 1º CREAR la Subsecretaría Privada y de Coordinación, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación. |
| 12/6/2019 | 1830/19 | Artículo 1° RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario del agente Municipal Matías Ismael PEREZ - Legajo Personal Nº 9.389 a partir del 1 de abril de 2.019 y hasta el 31 de diciembre de 2.019, dependiente de la Secretaria de Gobierno: |
| | | ORDENANZA N° 12602/19 |
| 12/6/2019 | 1829/19 | ARTICULO 1° Exceptúase al Sr. Lan Jorge Alberto, propietario del inmueble sito en la calle Escalada N° 2460, San Fernando, nomenclatura catastral V – B – Fracción II – 18 – U.F. 25, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro Bilateral", y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 12 del Expte. N° 5313/03 |

| | | ORDENANZA N° 12604/19 |
|-----------|---------|---|
| 12/6/2019 | 1828/19 | ARTICULO 1° Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación (Ordenanza N° 11874/16), a nombre de la Sra. Canella Jacqueline Yamila, CUIT N° 27353793999, según Expte. N° 483/19, para la habilitación de su comercio sito en la calle Rucci N° 2139– San Fernando – bajo el rubro "(BAR CERVECERIA)" (8302) |
| 12/6/2019 | 1827/19 | Artículo 1º OTORGAR, la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) a los jurados quienes participaran en la selección de los ganadores que representaran al distrito en la Instancia Regional, en las disciplinas de Artes Visuales, Teatro, Música, Danza y Literatura, que se detallan a continuación. Corfias, Guillermo Fabián, DNI Nº 17.331.162, Disciplina "Video Minuto y Fotografía". |
| 12/6/2019 | 1826/19 | Articulo 1° DESIGNAR a partir del 1 de junio de 2.019 en la Planta Permanente del Municipio al agente Yesica Vanesa RAMIREZ FIORI - M.I. N° 30.162.924 - Legajo Personal N° 6.580 - Grupo C - Tramo 1 - con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales. |
| 12/6/2019 | 1825/19 | Artículo 1° OTORGAR una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30% (treinta por ciento) a la Subsecretaria de Obras e Infraestructura Pública Arq. María Cecilia TUCAT - M.I. Nº 16.866.380 – Legajo Personal Nº 7.369 a partir del 11 de marzo de 2.019. |
| 12/6/2019 | 1846/19 | Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE REFUGIOS Y POSTES PARA PARADA DE COLECTIVO", a la firma JUSA S.A. por un monto de \$2.593.203,20 (Dos millones quinientos noventa y tres mil doscientos tres pesos con 20/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-3521. |
| 12/6/2019 | 1845/19 | Articulo 1° PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle SAAVEDRA N° 2021 de este partido, propiedad de ORELLANA MARIA INDALICIA |
| 12/6/2019 | 1844/19 | Artículo 1°PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle QUINTANA N°3015 de este Partido, a nombre de CASA CARREA S.R.L. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes |
| 12/6/2019 | 1843/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1397 de este Partido, propiedad de L Y G S.R.L. al mes de Junio de 2017, fecha en que se determinó el cese Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO la transferencia del comercio a favor de FLORES SUSANA ZULEMA, al mes de Junio de 2017, fecha en que se determinó el cese |
| 12/6/2019 | 1842/19 | Artículo1°: ADJUDICAR a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LIMITADA la OBRA "INSTALACION DE GAS EN ESCUELAS PUBLICAS: JARDIN DE INFANTES N° 902 - N° 928 - N° 909 - ESCUELA PRIMARIA N° 15" - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 3.799.552,36 (pesos tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos con 36/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 25/2019, obrante en el expediente N 2.019-M-3.321 |
| 12/6/2019 | 1841/19 | Artículo 1º DECLARAR de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circ. VII; Secc: E; SubParcela: 124; Polígono: 03-04 Mz.: 6; calle: Pasteur 2800, Edificio: 505 - Unidad Funcional: 3º "B"; Barrio: "1000 Viviendas" ;de la Localidad: de Victoria, Partido de San Fernando. |

| 12/6/2019 | 1840/19 | Artículo 1° ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales en tareas de capacitación en el nuevo Hospital Municipal a partir del 1 de junio de 2.019 hasta el 31 de julio de 2.019 por un monto de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas semanales: • VERA VALERIA ELIZABETH – M.I. Nº 27.219.147 |
|-----------|---------|--|
| 12/6/2019 | 1839/19 | Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal Destajista al agente Andrea Viviana LAMOTA – M.I. Nº 29.129.171 quien prestará funciones como administrativa EN LA Dirección de Desarrollo Humano, Contención e Inclusión Social, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 27 de mayo de 2.019 hasta el 30 de junio de 2.019 con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales por un monto de \$ 20.036,77 (pesos veinte mil treinta y seis con setenta y siete centavos). |
| 13/6/2019 | 1837/19 | Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Sabrina Soledad VILLAMAYOR – M.I. N°: 28.983.468, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación |
| 12/6/2019 | 1836/19 | Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Raimundo ANCHORENA – M.I. N°: 39.760.075, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación |
| 12/6/2019 | 1835/19 | Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Pablo Adrian OVIEDO – M.I. N°: 34.150.223, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación |
| 12/6/2019 | 1834/19 | Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Sabrina Angelica BERON ABRUZEZI – M.I. N°: 32.479.384, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación |
| 12/6/2019 | 1833/19 | Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Luciana Mabel ALGARAÑAZ – M.I. N°: 30.650.457, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación |

| 12/6/2019 | 1832/19 | Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Emmanuel Alejandro ORTIZ – M.I. N°: 36.081.159, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación |
|-----------|---------|---|
| 12/6/2019 | 1831/19 | Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Ignacio VILLARRUEL – M.I. N°: 27.333.834, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación |
| 14/6/2019 | 1853/19 | Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Revocatoria N° 3284/15 de fecha 22 de diciembre de 2015 Artículo 2° DAR DE BAJA el comercio a nombre de DELSOL MARCOS ARNALDO al comercio sito en VELEZ SARSFIELD N°2850 de este Partido, al mes de Febrero de 2016, fecha en que se determinó el cese |
| 12/6/2019 | 1852/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N°4420 de este Partido, propiedad de INSAURRALDE JONATAN NICOLAS al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese |
| 12/6/2019 | 1851/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. SOBREMONTE N° 821 de este Partido, propiedad de ROBERTO MAURO STELLA al mes de Mayo de 2017, fecha en que se determinó el cese |
| 12/6/2019 | 1850/19 | Artículo 1º: ADJUDICAR la PROVISIÓN Y ARMADO DE MOTORES PARA GUARDERÍA NÁUTICA - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma DOMINGO A. CAPRIA S.A. por un monto de \$ 29.490.098,24 (pesos veintinueve millones cuatrocientos noventa mil noventa y ocho 24/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de la Licitación Pública Nº 39/2019. |
| 12/6/2019 | 1849/19 | Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma CANARI VILARIÑO CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de \$ 1.987.000,00 (pesos un millón novecientos ochenta y siete mil con 00/100), por la reparación y mantenimiento edificio Honorable Concejo Deliberante en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2019-H-70.027. |
| 12/6/2019 | 1848/19 | ORDENANZA Nº 12601/19 ARTICULO 1º Otórgase al Sr. Nicolás María Tumini, el plazo de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente, para la presentación del plano correspondiente, respecto de su comercio sito en la calle 3 de Febrero Nº 1943 – San Fernando – bajo los rubros "RECEPTORIA EN GENERAL" (8186) Y "CONFECCION DE LETREROS Y ANUNCIOS" (3981) |
| 12/6/2019 | 1847/19 | ORDENANZA Nº 12603/19 ARTICULO 1º Exceptuase al Centro Cultural Asociación Espacio Artístico en Breve, de normado por la Ordenanza Nº 11874/16, respecto de la colocación de una puerta con apertura en el sentido de circulación con su correspondiente barra antipánico del comercio sito en la calle Arenales 1147, San Fernando. Asimismo, se deberá cumplir con la instalación del Pack de Salida de Emergencia resistente al fuego marca "JAQUE" (con barra antipánico incluida) a que hace referencia la nota presentada por el recurrente a fs. 152 del presente Expte |

| 18/6/2019 | 1867/19 | Artículo 1º OTORGAR a la Dra. María Eugenia Mellano, M.I.N. 16.522.737 – Legajo Personal 3188, la suma total de \$ 19.265,00 (pesos diecinueve mil doscientos sesenta y cinco), en carácter de anticipo a rendir, a fin de que las abogadas María José Debenedetti – M.I.N. 29.128.662 – Legajo Personal 7213, y Verónica Elena CENTURION - M.I.N. 29.298.361 – Legajo Personal 7402, concurran en calidad de asistentes, a la Diplomatura en Derecho Administrativo, a desarrollarse en el Colegio de Abogados de San Isidro, entre los días 22 de Agosto de 2019, y el día 05 de Diciembre de 2019. |
|-----------|---------|---|
| 18/6/2019 | 1866/19 | Articulo 1° DEJAR SIN EFECTO a partir del 1° de junio de 2019, la bonificación a los Agentes Municipales Gerez Hernán Gustavo – Legajo Personal Nº 7.224 y Azzi Martyn Ivan – Legajo Personal Nº 8.009, por no encontrarse actualmente realizando funciones en la Dirección de Patrullas- |
| 18/6/2019 | 1865/19 | Articulo 1° DAR DE BAJA por reiteradas ausencias sin aviso, a la agente municipal DORREGO, MARCELA ROXANA M.I.N° 25.635.040 - Legajo Personal Nº 9535, Destajista, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano, a partir de la fecha de su notificación. |
| 18/6/2019 | 1864/19 | Articulo 1° DAR DE BAJA por reiteradas ausencias sin aviso, a la agente municipal SANTILLAN, DANIELA IVANA M.I.N° 28.594.020 - Legajo Personal N° 7310, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de su notificación. |
| 18/6/2019 | 1863/19 | Articulo 1°- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal GAUNA MARIA ANGELICA – M.I.N° 10.766.577 – Legajo Personal N° 2975 Grupo C – Tramo 1- Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de julio de 2019 quien prestara funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales. |
| 18/6/2019 | 1862/19 | Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social) al agente Municipal HAEDO, OSVALDO OSCAR- M.I.Nº 11.159.329 – Legajo Personal 5345 – Destajista, a partir del 1 de Julio de 2019, quien prestara funciones en la Secretaría de Protección Ciudadana. |
| 18/6/2019 | 1861/19 | Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CASAS, FLORENCIA JAQUELINE - M.I.N° 38.847.229 - Legajo Personal N° 9367- Destajista, a partir del día 28 de mayo de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 28 de mayo de 2019. |
| 18/6/2019 | 1860/19 | Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal DA SILVA, FERNANDA MARA M.I.N° 95.638.458 - Legajo Personal N° 8746 Destajista, a partir del día 24 de mayo de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales. |
| 18/6/2019 | 1859/19 | Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal MORALES, SABRINA IGNACIA - M.I.N° 28.167.848 - Legajo Personal Nº 9296- Destajista, a partir del día 1 de junio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes. |

| 18/6/2019 | 1858/19 | Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal RAMOS, MALVINA INES - M.I.N° 21.462.551 - Legajo Personal N° 9646- Destajista, a partir del día 3 de junio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales. |
|-----------|---------|--|
| 18/6/2019 | 1857/19 | Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CIRIO, TOMAS - M.I.N° 36.684.494 - Legajo Personal Nº 8404- Destajista, a partir del día 31 de mayo de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública. |
| 18/6/2019 | 1856/19 | Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal MARTINEZ, MABEL LILIANA M.I.N° 33.873.794 - Legajo Personal Nº 9128 Destajista, a partir del día 28 de mayo de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Privada y Educación. |
| 18/6/2019 | 1855/19 | Artículo 1°: ADJUDICAR la contratación del "SERVICIO DE PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS DE SALUD", a la firma OXXIGENO S.A. por un monto de \$2.000.000,- (Pesos dos millones), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-3573. |
| 18/6/2019 | 1854/19 | Artículo1°: ADJUDICAR a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A. la obra PUESTA EN VALOR COSTANERA PUBLICA - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 97.574.858,00 (pesos noventa y siete millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública Nº 36/2019, obrante en el expediente Nº 2.019-M-2.881 |
| 19/6/2019 | 1876/19 | Artículo1º: APROBAR la ejecución de los adicionales DE LA OBRA PAVIMENTACION Y CONDUCTO HIDRAULICO CALLE BELGRANO por un monto total de \$ 5.651.980,64 (cinco millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta con 64/100) a la firma EVA S.A. que corresponde al contrato celebrado el 7 de marzo de 2.019, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública Nº 9/2019, obrante en el expediente N 2.019-M-405 extendiendo el plazo de obra por 60 dias. |
| 19/6/2019 | 1875/19 | Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida el Cálculo de Recursos por el monto que se indica: SUBJURISDICCION CAT. F.F. DESCRIPCION IMPORTE PROG. 1110103000 17.5.01.09 132 FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES \$ 7.753.550,81 (AFECTADO) TOTAL \$ 7.753.550,81 |
| 19/6/2019 | 1874/19 | Artículo 1° DESIGNAR al agente Fernando Alberto Manuel UHRIG – M.I. Nº 34.416.357 en el Grupo C - Tramo 1 – Planta Temporaria con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.019, quien prestara funciones en la Dirección General de Patrullas dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana: |

| 19/6/2019 | 1873/19 | Artículo 1° MODIFICAR el contrato correspondiente a la Agente Municipal SCHNEIDER, Laura Emma - Legajo Personal 21480, quien posee en destajo por 16 (dieciséis) horas semanales, desempeñando funciones en el Centro de Día, para adultos Ciegos y Disminuidos Visuales, y pasará a percibir un monto de \$ 15.382,40 (pesos quince mil trescientos ochenta y dos con cuarenta centavos), a partir del 01 de mayo de 2019 Artículo 2° MODIFICAR el contrato correspondiente a la Agente Municipal STEINER Flavia - Legajo Personal 9381, quien posee en destajo por 20 (veinte) horas semanales, desempeñando funciones en el Centro de Día, para adultos Ciegos y Disminuidos Visuales, y pasará a percibir un monto de \$ 23.000,00 (pesos veintitrés mil), a partir del 1 de mayo de 2019 |
|-----------|---------|--|
| | | Artículo 3° MODIFICAR el contrato correspondiente al Agente Municipal COLLINS, Ramiro - Legajo Personal 6905, quien posee un destajo por 16 (dieciséis) horas semanales, desempeñando funciones en el Centro de Día, para adultos Ciegos y Disminuidos Visuales, y pasará a percibir un monto de \$ 15.382,40 (pesos quince mil trescientos ochenta y dos con cuarenta centavos), a partir del 1 de mayo de 2019 |
| 19/6/2019 | 1872/19 | Artículo 1° MODIFICAR el contrato como personal destajista correspondiente a la agente Municipal Carolina Mercedes ABALO - Legajo Personal Nº 8674, quien se desempeña como obstétrica pasando a cumplir 30 (treinta) horas semanales, percibiendo un monto de \$ 30.000,00 - (pesos treinta mil), a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019 dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales |
| 19/6/2019 | 1871/19 | Artículo 1° DESIGNAR a la agente Nadia Gerealdina SERRA – M.I.Nº 33.119.107 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.100,00 (pesos once mil cien), cumpliendo funciones de administrativa y el seguimiento de los Talleres en el Centro Cultural Villa Jardín, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo - Secretaría de Privada y de Coordinación, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de julio de 2.019. |
| 19/6/2019 | 1870/19 | Artículo 1° INCREMENTAR los contratos de becas, por única vez, durante el mes de junio de 2.019, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de mayo de 2.019, a las siguientes personas: NÉSTOR RAÚL TORCHIA – Legajo Nº 5.760 un monto de \$ 32.382,85 - (pesos treinta y dos mil trescientos ochenta y dos con ochenta y cinco centavos). MARÍA ISABEL CANALE – Legajo Nº 5.383 un monto de \$ 13.124,09 - (pesos trece mil ciento veinticuatro con nuevo centavos). MACARENA CICCIOLI – Legajo Nº 18.123 un monto de \$ 2.764,68 - (pesos dos mil setecientos sesenta y cuatro con sesenta y ocho centavos). |

| 19/6/2019 | 1890/19 | Artículo 1° AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (6181) VENTA POR MAYOR DE DESECHOS DE HIERRO (7340) VENTA DE PUERTAS Y VENTANAS sito en las calle AV. SOBREMONTE N°3522 de este partido, propiedad de TORIBIO GLADYS |
|-----------|---------|---|
| 19/6/2019 | 1889/19 | Artículo 1° PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros LABORATORIO DE PREPARADOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (3121) PRODUCTOS DE PERFUMERIA (3121) ARTICULOS DE HIGIENE Y TOCADOR (3141) sito en la calle ACCESO NORTE N°3146 y SANTA ROSA N°3776 (ex 3676) de este Partido, propiedad de VICROFER S.R.L |
| 19/6/2019 | 1888/19 | Artículo 1° AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3759 de este partido, propiedad de RIOS MARIANA LETIZIA |
| 19/6/2019 | 1887/19 | Artículo 1° AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE del comercio que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7951) VENTA DE BICICLETAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS, propiedad de TORRECILLA ANDRES MARCELO - CHAMORRO JOSE EMILIANO S.H. sito en la calle 9 DE JULIO N° 1438 a la calle 9 DE JULIO N° 1434 de este Partido |
| 19/6/2019 | 1886/19 | Artículo 1° AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (8301) RESTAURANTE, PIZZERIA, PARRILLA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2574 de este partido, propiedad de la firma FARIAS MORENO CARLOS CRISTHIAN |
| 19/6/2019 | 1885/19 | Artículo 1° AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA propiedad de PERRONE EZEQUIEL TOMAS, sito en la calle ALVEAR N° 2037/43 de este Partido |
| 19/6/2019 | 1884/19 | Artículo 1° AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle SOBREMONTE N°1957, propiedad de ALIAGA QUINCHO EDGAR DIEGO a favor de CARHUAS HUAMAN RENEE ROSA Artículo 2° AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA |
| | | MASCOTAS al comercio mencionado en el Artículo 1° |
| 19/6/2019 | 1883/19 | Artículo 1° HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (3995) TALLER DE REPARACION DE PIEZAS SUELTAS, sito en la calle SANTA ROSA N°4388 de este partido, propiedad de LUNA JUAN RUBEN Y PEÑALOZA MARIA GERONIMA |
| 19/6/2019 | 1882/19 | Artículo 1° PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle LAS HERAS N° 2546 de este partido, propiedad de ROMAN JUAN ALEJANDRO |
| 19/6/2019 | 1881/19 | Artículo 1° AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio propiedad de SILVA DIONISIO sito en la calle 25 DE MAYO N° 3009 a la calle FERNANDO FADER N° 2095 de este Partido |
| | | Artículo 2° AUTORIZAR EL CAMBIO DE RUBRO (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION PROPIA) por los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA |

| 19/6/2019 | 1880/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GRAL. PINTO N° 1611 de este Partido, propiedad de RODRIGUEZ ALMIRON MALENA ALEJANDRA al mes de Julio de 2016, fecha en que se determinó el cese |
|-----------|---------|---|
| 19/6/2019 | 1879/19 | Artículo 1° MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 655/19 de fecha 25 de marzo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITALIA N°101 de este Partido, propiedad de CHEVEZ LUIS EMANUEL al mes de noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese |
| 19/6/2019 | 1878/19 | Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: SUBJURISDICCION CAT. OBJ. F.F. DENOMINACION IMPORTE PROG. GTO. 1110117000 01.00.00 2.2.2.0 110 PRENDAS DE VESTIR \$ 1.000.000 1110117000 01.00.00 4.2.2.0 110 CONSTRUCCION EN BIENES DE DOMINIO \$ 1.000.000 TOTAL \$ 2.000.000 |
| 19/6/2019 | 1877/19 | Articulo 1° AUTORIZAR el pago de seis (6) remuneraciones básicas, por contar la agente Municipal María Angelica GAUNA – Legajo Personal N° 2975 — M.I.N° 10.766.577, con más de 30 años de servicios conforme lo establecido en las normativas vigentes. |
| 24/6/2019 | 1906/19 | Artículo 1° DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ALSINA N°601 de este Partido, propiedad de TOZZOLI MANUEL ANGEL al mes de Enero de 2019, fecha en que se determinó el cese |
| 24/6/2019 | 1905/19 | Artículo 1° MODIFICAR el Artículo 6° Inciso 2) del Decreto N° 1521/2019 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6° Quedan exceptuados de la aplicación de los descuentos indicados en el Artículo 3° y 4° y de los mínimos de anticipo estipulados en el Artículo 5° las siguientes financiaciones que se regirán de la siguiente manera: |
| 24/6/2019 | 1904/19 | Artículo 1° DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.423,28 (pesos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés mil con veintiocho centavos), cumpliendo funciones de choferes dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019: |
| 24/6/2019 | 1903/19 | Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Juan Ignacio LUNA - M.I.N° 39.854.088, quien percibirá un monto de \$ 17.212,43 - (pesos diecisiete mil doscientos doce con cuarenta y tres centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, realizando tareas como albañil, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de agosto de 2.019 |
| 24/6/2019 | 1902/19 | Artículo 1° DESIGNAR al agente Braian Alfonso DEL CID – M.I. Nº 40.762.624 como Personal Destajista con régimen laboral de 40 (cuarenta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 16.692,00 - (pesos dieciséis mil seiscientos noventa y dos), cumpliendo funciones en tareas de limpieza y mantenimiento en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 6 de junio de 2.019 hasta el 31 de agosto de 2.019. |

| 24/6/2019 | 1901/19 | Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Diana Emilce BARBESINI – M.I. N° 17.9841.944, con un régimen de tres horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019, percibiendo \$ 3.688,20 - (pesos tres mil seiscientos ochenta y ocho con veinte centavos), quien cumplirá funciones como profesora de Yoga, en el Polideportivo N° 10, dependiente de la Secretaría Educación y Deporte | | | | |
|-----------|---------|---|---------------------------|--|--|--|
| 24/6/2019 | 1900/19 | Articulo 1° RENOVAR en calidad de personal destajista al agente Sr. Javier Alberto MANERA – M.I. N° 16.296.864 – Legajo Personal Nº 9533 con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.019 al 30 de septiembre de 2.019, quien seguirá cumpliendo funciones como técnico en seguridad vial y transporte en la capacitación y formación de los agentes pertenecientes a la Dirección General de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno | | | | |
| 24/6/2019 | 1989/19 | Artículo 1º RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1° de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Subsecretaría de Economía: | | | | |
| 24/6/2019 | 1898/19 | Artículo 1º RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario a los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1º de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía: | | | | |
| 24/6/2019 | 1897/19 | Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Patricia Isabel ROMERO – M.I. Nº 20.068.020 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1783/2019 de fecha 7 de junio de 2.019 por no tomar conocimiento ni presentarse a prestar funciones. | | | | |
| 24/6/2019 | 1896/19 | Artículo 1º RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1º de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Subsecretaría de Economía: | | | | |
| 24/6/2019 | 1895/19 | Artículo 1º COMUNIQUESE al agente Ochoa, Daiana Anabel - legajo personal Nº 22.630 - de la planta de destajistas del presupuesto de Gastos Vigente, dependiente de la Secretaria de Economía, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2019 | | | | |
| 24/6/2019 | 1894/19 | Artículo 1° COMUNIQUESE al agente Municipal que a continuación que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 2.019: 6430 ALANIZ MATIAS IGNACIO DNI 285000 8566 GIMENEZ SERGIO RAMON DNI 35798: 8899 ENCISO SAYAS NESTOR ROLANDO DNI 93087: 9150 SOTO JONATAN EMMANUEL DNI 34556 9212 ROMERO AGUSTIN EZEQUIEL DNI 34482: 9270 MERLINO THOMAS GASTON DNI 41676: | | | | |
| 24/6/2019 | 1893/19 | Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto monto que se indica: 1110101000 01.07.00 132 5.4.6.0 TRANSFERENCIAS A LOS PROVINCIALE TOTAL | GOBIERNOS \$ 4.500.000,00 | | | |

| | | ORDENANZA N° 12628/19 | | |
|-----------|---------|--|--|--|
| 24/6/2019 | 1921/19 | ARTICULO 1° Exceptúase al Sr. Rocha Muñoz Mario Valerio, propietario del inmueble sito en la calle Italia N° 1637, San Fernando, nomenclatura catastral VII – F – 49 – 2, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y lados Mínimos", "Estacionamiento", "Otros" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 13 del Expte. N° 1764/19 | | |
| | | ORDENANZA N° 12629/19 | | |
| 24/6/2019 | 1920/19 | ARTICULO 1° ESTABLECESE el sentido de circulación de las siguientes calles, en el sentido que a continuación se indican: • Azcuénaga, mano única, sentido de circulación Quintana, hacia Dr. Miguel Cané. • Matheu, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Dr. Luis Pasteur. • Gral. Juan Martin Pueyrredón, sentido único de circulación Dr. Luis Pasteur hacia Dr. Miguel Cané. • Cornelio Saavedra, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Dr. Luis Pasteur. • Gral. Bernardo Monteagudo, mano única sentido de circulación Dr. Luis Pasteur hacia Dr. Miguel Cané. • Balcarce, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Dr. Luis Pasteur hacia Miguel Cané. • Balcarce, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Dr. Luis Pasteur hacia Miguel Cané. • Rastreador Fournier, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Dr. Luis Pasteur. • Fernando Fader, mano única sentido de circulación Dr. Luis Pasteur hacia Dr. Miguel Cané. • Paraná, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Dr. Luis Pasteur. • Chile, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Dr. Miguel Cané. • Francia, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Dr. Luis Pasteur. • España, mano única sentido de circulación Dr. Luis Pasteur hacia Dr. Luis Pasteur. • Dr. José Ingenieros, mano única sentido de circulación Dr. Luis Pasteur hacia Dr. Luis Pasteur. • Dr. José Ingenieros, mano única sentido de circulación Dr. Luis Pasteur hacia Dr. Luis Pasteur. • Partugal, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Dr. Luis Pasteur. • Dr. José Ingenieros, mano única sentido de circulación Dr. Luis Pasteur hacia Dr. Miguel Cané. • Benito Pérez Galdós, mano única sentido de circulación Dr. Luis Pasteur hacia Dr. Miguel Cané. • Gral Lamadrid, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Malvinas Argentinas • Málaga, mano única sentido de circulación Dr. Miguel Cané hacia Malvinas Argentinas. • José Darragueira, mano única sentido de circula | | |

| 24/6/2019 | | Uriarte, mano única sentido de circulación Malvinas Argentinas, hacia José Garibaldi. Pedro León Gallo, mano única sentido de circulación Fernando Cordero hacia Malvinas Argentinas. Carlos Casares, mano única sentido de circulación Guatemala hacia Roberto José Payró. Guido y Spano, mano única sentido de circulación Roberto José Payró hacia Malvinas Argentinas. José Manuel Estrada, mano única sentido de circulación Malvinas Argentinas hacia Roberto José Payró. Dr. Luis Pasteur, mano única sentido de circulación Ex Combatiente Juan Carlos Reguera hacia Malvinas Argentinas. José Garibaldi, mano única sentido de circulación cauce Hipólito Irigoyen hacia Ex Combatiente Juan Carlos Reguera. Dr. Vicente Gandolfo, mano única sentido de circulación Ex Combatiente Juan Carlos Reguera hacia cauce Hipólito Irigoyen. Presidente Manuel Quintana, mano único sentido de circulación cauce Pedro León Gallo hacia Ex Combatiente Juan Carlos Reguera. Leonismo Argentino, mano única sentido de circulación Pedro León Gallo hacia cauce Hipólito Irigoyen. Fernando Cordero, mano única sentido de circulación Ex Combatiente Juan Carlos Reguera hacia Hipólito Irigoyen. Dr. Miguel Cané, mano única sentido de circulación desde Hipólito Irigoyen hacia Paraná y desde Fernando Fader hasta Ex Combatiente Juan Carlos Reguera. Dr. Miguel Cané doble sentido de circulación desde Paraná hacia Fernando Fader. |
|-----------|---------|---|
| 24/6/2019 | 1919/19 | ORDENANZA N° 12626/19 ARTICULO 1° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la puesta en valor del predio catastralmente identificado como Circunscripción V – Sección A – Fracción 1 – Parcela 8, cuya ubicación se observa lindando al Sur con la calle Del Arca, al Este con la Costanera Municipal Intendente Alfredo Ramón Viviant, (cause del Rio Lujan), al Oeste con Marina Buen Puerto (Consorcio Parque Náutico de San Fernando S.A.), al canal común de acceso al Barrio Cerrado Bahía del Sol y a la Parcela perteneciente al Ministerio de Educación de la Nación, al Noroeste y Norte con el canal de acceso al Yacht Club Argentino. ORDENANZA N° 12621/19 ARTICULO 1° Exceptúase a la Sra. Clara Inés Altpen y los Sres. Hugo Jacobo Wainstein y Diego Ariel Wainstein, propietarios del inmueble sito en la calle Av. Libertador N° 2540/42, |
| 24/6/2019 | 1918/19 | San Fernando, nomenclatura catastral V – B – 122 – 11, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 36 del Expte. N° 1301/19 |
| 24/6/2019 | 1917/19 | ORDENANZA N° 12624/19 ARTICULO 1° Exceptúase a los Sres. Víctor Muñoz, Carlos Muñoz Aguayo y Mario Antonio Aguayo Muñoz, propietarios del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 5484/86, San Fernando, nomenclatura catastral VII – M – 3 – 19, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 8 del Expte. N° 2176/19 |

| | | ORDENANZA N° 12623/19 | | |
|-----------|---------|---|--|--|
| 24/6/2019 | 1916/19 | ARTICULO 1° Exceptúase a los Sras. María Noelia Jara, María Laura Polo y Néstor Fabián Romero, propietarios del inmueble sito en la calle Chile N° 2033, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 69 – 2, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Frente", "Áreas y Lados Mínimos", "Estacionamiento", "Otros" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 11 del Expte. N° 1987/19 | | |
| | | ORDENANZA N° 12620/19 | | |
| 24/6/2019 | 1915/19 | ARTICULO 1° Exceptúase al Sr. Redondo Rubén Oscar, propietario del inmueble sito el la calle Madero N° 1141, San Fernando, nomenclatura catastral I – A – 32 – 8, de cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de Sal Fernando, respecto de la "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 37 del Expte. N° 9221/18 | | |
| | | ORDENANZA N° 12619/19 | | |
| 24/6/2019 | 1914/19 | ARTICULO 1° Exceptúase al Sr. Fariña Oscar Rubén, propietario del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 4535, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 51 – 9, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 18 del Expte. N° 8747/18 | | |
| | 1913/19 | ORDENANZA N° 12627/19 | | |
| 24/6/2019 | | ARTICULO 1° Exceptúase a la Sra. Ana Jorgelina Seco Da Silva, propietaria del inmueble sito en la calle Pascuala del Uncal N° 146, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – A – 23 – 15, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y lados Mínimos", "Otros" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 35 del Expte. N° 7761/18 | | |
| | | ORDEN ANO 12618/19 | | |
| 24/6/2019 | 1912/19 | ARTICULO 1° Exceptúase al Sr. Pérez Francisco, propietario del inmueble sito en la calle Garibaldi N° 6076, San Fernando, nomenclatura catastral VII – M – 48 – 27, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Estacionamiento" y "Otros" para la incorporación del plano obrante a fs. 35 del Expte. N° 5413/18 | | |
| | 1911/19 | ORDENANZA N° 12615/19 | | |
| 24/6/2019 | | ARTICULO 1° Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Pueyrredón 2845, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando a la Sra. Mandolini Miriam Mirta, DNI N° 11.864.293 | | |
| | | ARTICULO 2° Instálese en el frente de la calle Pueyrredón N° 2845, localidad de Victoria, partido de San Fernando, un cartel indicador del espacio reservado que contenga el símbolo internacional de discapacidad y número de la presente ordenanza | | |

| | | ORDENANZA N° 12614/19 | | | | |
|--|---------|--|----------------------|----------------------|--|----------------------------|
| 24/6/2019 | 1910/19 | ARTICULO 1° Convalidase el Anexo IV al convenio de descentralización administrativa tributaria, impuesto a los automotores (embarcaciones deportivas o de recreación), entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Municipalidad de San | | | | |
| | | Fernando, obrante a Fs. 21 a 23 vta. del Expte. N° 8832/16 | | | | |
| | | | | | RDENANZA N° 12613/19 | |
| 24/6/2019 | 1909/19 | ARTICULO 1° Convalidase el Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Municipalidad de San Fernando, obrante a fs. 21 a 24 y la Adenda al convenio de referencia obrante a fs. 28, ambos del expediente N° 4532/16 | | | | |
| | | | | | | |
| | | los montos q | ue se indi | | ientes partidas del Presupuesto de Gastos Descripción | s vigente por |
| | | 1110119000 1110119000 | 35.20.00 | 110 2.1. | | 100,000.00 |
| | | 1110119000 | 35.20.00 35.20.00 | 110 2.1. 110 2.2. | | 150,000.00 |
| | | 1110119000 | 35.20.00 | 110 2.2. | | 1,000,000.00 500,000.00 |
| | | 1110119000 | 35.20.00 | 110 2.3. | 1.0 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN | 100,000.00 |
| | | 1110119000 | 35.20.00 | 110 2.3. | 2.0 PAPEL PARA COMPUTACIÓN | 200,000.00 |
| | | 1110119000 | 35.20.00 | 110 2.3. | 3.0 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS | 250,000.00 |
| | | 1110119000 | 35.20.00 | 110 2.5. | | 100,000.00 |
| | | 1110119000 1110119000 | 35.20.00 | 110 2.5. | | 50,000.00 |
| | | 1110119000 | 35.20.00 | 110 2.5. | 3.0 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO | 250,000.00 |
| | | 1110119000 35 | .20.00 110 | 2.5.9.0 | OTROS | 250,000.00 |
| | | 1110119000 35 | .20.00 110 | 2.6.2.0 | PRODUCTOS DE VIDRIO | 300,000.00 |
| | | 1110119000 35 | .20.00 110 | 2.7.5.0 | HERRAMIENTAS MENORES | 100,000.00 |
| | | 1110119000 35 | .20.00 110 | 2.7.9.0 | OTROS | 250,000.00 |
| 04/0/0040 | 4000/40 | | .20.00 110 | 2.9.1.0 | ELEMENTOS DE LIMPIEZA | 1,000,000.00 |
| 24/6/2019 | 1908/19 | 1110119000 35 | .20.00 110 | 2.9.2.0 | UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA | 250,000.00 |
| | | 1110119000 35 | .20.00 110 | 2.9.3.0 | UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS | 500,000.00 |
| | | 1110119000 35 | .20.00 110 | 2.9.4.0 | UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR | 250,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | OTROS ALQUILER DE MAQUINANIA, EQUIPO Y MEDIOS DE | 500,000.00 250,000.00 |
| | | | .20.00 110 | 3.2.9.0 | TRANSPORTE OTROS | |
| | | | .20.00 110 | | MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES | 250,000.00 500,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQUINARIA Y EQUIPO | 1,500,000.00 |
| | | 1110119000 35 | .20.00 110 | | OTROS | 600,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | DE CAPACITACIÓN | |
| | | | .20.00 110 | | OTROS | 200,000.00 500,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | TRANSPORTE | 100,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES | 250,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | OTROS | 250,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | SERVICIOS DE CEREMONIAL | 250,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | OTROS | 800,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO | 500,000.00 |
| | | 1110119000 35. | .20.00 110 | | EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 500,000.00 |
| | | | .20.00 110 | | EQUIPO PARA COMPUTACION | 500,000.00 |
| | | | 20.00 110 | | EQUIPOS VARIOS | 250,000.00 |
| | | | | | Total | 13,300,000.00 |
| | | | | | | |
| VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS. | | | | | | |